

	OTROSI ADICIÓN	Código: RE.SGJ.040
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

**OTROSI N° 001
OC 019-2025**

CONTRATANTE	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
NIT	800.105.497-0
CONTRATISTA	CORPORACION PROMOVER PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
NIT	901687170-0
OBJETO	“REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS POR EVENTOS EROSIVOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS CIVILES Y BIOLOGICAS EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ”
VALOR:	CIEN MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000)
PLAZO	NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR RECURSOS.
ADICION No 1	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)
VALOR DESPUES DE ADICION No 1	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000)

Entre los suscritos a saber, De una parte WILMANN ALEXANDER HERRERA ZAPATA mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.731.383, quien actúa en calidad de Gerente y representante Legal de la Empresa Autónoma de Guatapé, entidad derecho público con NIT 800105497-0, tal y como consta en el Decreto de nombramiento N°035 del 09 de julio de 2025, facultado para adquirir obligaciones y ejercer derechos en nombre de la Empresa tal como se prescribe en los Estatutos de la misma y que para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra CORPORACION PROMOVER PARA EL DESARROLLO INTEGRAL con nit 901.687.170-0, representada legalmente por NANCY DEL SOCORRO GALLEGOS GALLEGOS mayor de edad, identificado con cédula N.º 21.788.363, quien para estos efectos se denominará “EL CONTRATISTA2”, se ha convenido Modificar el presente Contrato.



	OTROSI ADICIÓN	Código: RE.SGJ.040
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

CONSIDERANDO

Que, entre el Municipio de Guatapé y la Empresa Autónoma de Guatapé se suscribió contrato interadministrativo NO. 006-2025, con objeto: “AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA DISMINUCION DE RIESGOS POR EVENTOS EROSIVOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE OBRAS CIVILES Y BIOLOGICAS EN EL MUNICIPIO DE GUATAPE”.

Que, derivado del contrato interadministrativo, se suscribió contrato OC 019-2025, con objeto: “REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS POR EVENTOS EROSIVOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS CIVILES Y BIOLOGICAS EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ”

Durante los últimos días, el municipio de Guatapé ha experimentado un notable incremento en los niveles de precipitación, estas lluvias intensas y constantes han generado inestabilidad en las laderas, afectando seriamente la infraestructura vial y rural del municipio, así como la seguridad de los habitantes.

Como resultado de estas condiciones climáticas se han presentado múltiples deslizamientos de tierra y derrumbes en diversas zonas urbanas y rurales del municipio. obstruyendo vías de acceso, comprometiendo el tránsito vehicular y peatonal, y representando un alto riesgo para la integridad física de la población y los bienes públicos y privados.

Actualizando la información de las condiciones hidrometeorológicas, desde el Sistema de Alerta y Monitoreo de Antioquia SAMA han venido informando que se registra la formación de un sistema convectivo de gran profundidad vertical asociado a las fuertes precipitaciones, actividad eléctrica y los altos acumulados de lluvia que se registran sobre las subregiones Oriente, afectando el municipio de Guatapé,

Frente a esta situación, y en atención al principio de prevención y protección del riesgo, se hace necesaria la adición del convenio interadministrativo 006-2025, con el fin de realizar actividades para la disminución de riesgos erosivos, motivo por el cual se comunica al comité de Gestión del riesgo la necesidad de tener disponibles recursos que permitan maniobrar de manera rápida, ante cualquier adversidad.

La intervención garantiza el cumplimiento de los protocolos de seguridad laboral, el uso de maquinaria adecuada, y la ejecución técnica conforme a los estándares requeridos. Además, permite una respuesta oportuna y eficaz, evitando que la situación se agrave y se convierta en una emergencia de mayor escala.



	OTROSI ADICIÓN	Código: RE.SGJ.040
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

Por lo anterior se hace necesario modificar el contrato adicionando el valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$30.000.000).

Teniendo en cuenta lo anterior se modifican las cláusulas del contrato en los siguientes términos:

PRIMERA: OBJETO. Adicionar el VALOR del contrato por TREINTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$30.000.000) quedando el valor total así: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000).

SEGUNDA: PUBLICACIÓN. Una vez perfeccionada la presente adicion, deberán ser publicadas en el SECOP por parte de la entidad Estatal.

TERCERA: IMPUESTOS: Antes del perfeccionamiento de la presente adición, EL **CONTRATISTA** deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos que le correspondan en consideración al valor del contrato adicional y la normatividad vigente.

CUARTA: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demanda la legalización de la presente adición correrán a cargo del **CONTRATISTA**, y los que implique para LA EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE el cumplimiento del mismo, serán con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

DISPONIBILIDAD	CRP	FECHA	RUBRO	VALOR
00211	00297	28/08/2025	2.2.3.2.02.02.005.1.1.46	(\$30.000.000)

QUINTA: PAGO DE LOS RECURSOS: Los recursos adicionados se pagarán así: Se harán un pago Mediante actas de avance y proporcional por fracción, previa verificación y aprobación por parte del supervisor de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto y del pago de Seguridad Social por los valores establecidos por la Ley de acuerdo a la modalidad de contratación y el monto de la misma.



	OTROSI ADICIÓN	Código: RE.SGJ.040
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

SEXTA: En lo demás, la presente adición queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en el **Contrato OC 019-2025**.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

		
Proyecto: Alejandra Giraldo	Revisó: Alejandra Giraldo	Aprobó: Alejandra Giraldo

